REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 09 de Noviembre de 2022.-DECRETO ALC. Nº 6.326/2022.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 5.399/2022 de fecha 28 de Septiembre de 2022, mediante el cual se contrata a base de honorarios don/doña DAYANNA PIZARRO TAPIA, para que preste servicios en el Convenio denominado "Programa Reforzamiento atención Salud Integral para NINAJ vinculados a la red de programas del servicio de protección especializada mejor niñez y del servicio nacional de menores (SENAME) Año 2022", como TONS, desde el 03 de Octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022; Carta de fecha 27 de Octubre de 2022, mediante la cual la Alcaldesa (s), Doña Claudia Muñoz Muñoz, comunica el termino anticipado de contrato.

CONSIDERANDO: Memorándum Nº 7.286/22, de fecha 09 de Noviembre de 2022, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete el termino anticipado a don/doña DAYANNA PIZARRO TAPLA.

DECRETO:

1.- Declaresce l'armino anticipado del contrato a honorarios suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y don doña DAYANNA PIZARRO TAPIA

TONS, que presto servicios para el convento "Programa Reforzamiento atención Salud Integral para NINAJ vinculados a la red de programas del servicio de protección especializada mejor niñez y del servicio nacional de menores (SENAME) Año 2022" y el cese de las funciones de éste, por "término anticipado de contrato" por razones de buen servicio, en relación a informe de desempeño emitido por referente comunal Felipe Aravena Fernández y José Miguel Cárdenas Heredia y según lo establecido en la cláusula cuarta, párrafo segundo de su contrato a honorarios, efectiva a partir del 15 de Noviembre de 2022.

2.- Notifíquese el Decreto al interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUETA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

ACC/jmp Distribución: Interesado Contraloría Regional Carpeta Personal Servicios Traspasados